RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1583
(15/09/2026)

Por medio de la cual se Adjudica un Contrato dentro de la Licitación Pública No. LP 001 de 2026

La Rectora de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

CONSIDERANDO

Que es función de la Rectora, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal, inició el proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública No. 001 de 2026, cuyo objeto es**:** *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento en general para el campus de la Institución Universitaria Pascual Bravo.*

Que, el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fueron publicados en la página web del SECOP II el 16 de julio de 2026, y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso, como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso, los cuales se encuentran publicados en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, el 04 de agosto de 2026, la Institución publicó en las páginas https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, la Resolución Rectoral No. 1230, por medio de la cual se dio apertura a la Licitación Pública No. 001 de 2026.

Que, el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección de contratistas conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($958.471.514) AU e IVA Incluido**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6596 del 09 de julio de 2026, expedido por la Dirección Financiera.

Que, el plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección es de **90 días calendario,** contados a partir del inicio en SECOP II o hasta agotar los recursos,

lo primero que ocurra, sin superar la vigencia 2026, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que, dando cumplimiento a la normativa vigente, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el 04 de agosto de 2026.

Que, la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró el 06 de agosto de 2026, a las 9:00 am, sin presencia de interesados, y como constancia de ello se publicó el acta de la audiencia en la página web del SECOP II.

Que, todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Proyecto de condiciones, y Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicados en la página web del SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, con ocasión de la observación recibida el 06 de agosto de 2026 respecto de la información contenida en la tabla del presupuesto oficial del Pliego de Condiciones Definitivo, la Institución Universitaria Pascual Bravo identificó un error de transcripción en los valores totales de algunos ítems, que generaba inconsistencias aritméticas en dicha tabla, razón por la cual, mediante Adenda No. 1 publicada el 10 de agosto de 2026, se procedió a su corrección, precisando que esta no afectó ni modificó el valor total del presupuesto oficial del proceso, sino que tuvo como único propósito garantizar la claridad, precisión y consistencia de la información suministrada a los oferentes para la presentación de sus propuestas económicas.

Que, debido a esta adenda, se modifica el cronograma del proceso en las etapas subsiguientes, tal como consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, hasta las 8:00 a.m. del 18 de agosto de 2026, presentándose la que se relaciona a continuación:

No.	PROPONENTES	NIT	POLIZA DE SERIEDAD	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	**UNIÓN TEMPORAL JORAD (JORAD SOLUCIONES S.A.S. 34% - POMODORO C&A SAS BIC 33% - EME ASOCIADOS SAS 33%)**	JORAD: 901.298.048-0 POMODORO: 901.419.370-9 EME: 901.728.160-4	No. 30-44-101071646,	Seguros del Estado S.A	$95.847.152	17/08/2026 11:43 AM
2	**UNIÓN TEMPORAL CONASEAR**	ASEAR: 811.044.253-8	No. 496-47-	Aseguradora	$95.847.151,40	17/08/2026

	PASCUAL (ASEAR S.A.S. E.S.P. 49% - CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS SAS 51%)	CONSTRUMATER: 811.025.945-5	994000025166	Solidaria		10:59 PM
3	**GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**	900.453.988-1	CHU-100086212	Seguros Mundial	$95.847.151,40	18/08/2026 12:47 AM
4	**SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS**	800.096.064-5	No. 96-44-101205814	Seguros del Estado S.A	$95.847.151,40	18/08/2026 1:25 AM
5	**AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**	804.016.472-1	No. 14-44-101269466, $95.847.152	Seguros del Estado S.A	$95.847.152	18/08/2026 7:26 AM

Que, los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, el 24 de agosto de 2026, la Institución Universitaria Pascual Bravo publicó el Informe de Evaluación Preliminar de los requisitos habilitantes, de experiencia y económicos, el cual permaneció a disposición de los interesados hasta las 5:00 p. m. del 31 de agosto de 2026, término dentro del cual los proponentes pudieron presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que consideraran pertinentes al informe de evaluación, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso.

Que, dentro del término establecido, los oferentes presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y aportaron los documentos correspondientes para la subsanación de los requisitos requeridos, los cuales fueron objeto de revisión por parte del Comité Evaluador.

Que, el 02 de septiembre de 2026, la Institución Universitaria Pascual Bravo publicó la Adenda No. 2, mediante la cual modificó el cronograma del proceso, atendiendo al número de propuestas recibidas y al volumen de documentación presentada durante la etapa de subsanación y observaciones, con el fin de garantizar una evaluación integral, objetiva y rigurosa, sin modificar las condiciones sustanciales del proceso.

Que, el 04 de septiembre de 2026, la Institución Universitaria Pascual Bravo publicó el primer Informe de Evaluación Definitivo del proceso de selección, con los resultados de la verificación y evaluación de las propuestas, una vez revisadas las subsanaciones y observaciones presentadas por los oferentes.

Que, el 08 de septiembre de 2026, la Institución Universitaria Pascual Bravo publicó la Adenda No. 3, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, con ocasión de la observación presentada por SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S. el mismo día, a efectos de realizar la verificación del funcionamiento de la herramienta tecnológica y garantizar la transparencia, igualdad y selección objetiva en la asignación del puntaje correspondiente.

Que, el 09 de septiembre de 2026, con ocasión de las observaciones presentadas al Informe Final de Evaluación, el Comité Asesor y Evaluador realizó la revisión y ajuste de la evaluación y de los puntajes correspondientes, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, y publicó el Segundo Informe de Evaluación, incorporando los resultados derivados del análisis efectuado.

Que, el mismo 09 de septiembre de 2026, la Institución Universitaria Pascual Bravo publicó la Adenda No. 4, mediante la cual modificó el cronograma del proceso, en atención al volumen de observaciones recibidas y a la necesidad de culminar su revisión y respuesta de fondo, garantizando la transparencia, objetividad y rigurosidad de las actuaciones previas a la adjudicación, por lo que se aplazó la audiencia de adjudicación para el 10 de septiembre de 2026.

Que, el 10 de septiembre de 2026, a las 10:00 a. m., se dio inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2026, desarrollándose conforme al orden del día establecido, que comprendió la lectura de los antecedentes del proceso, la verificación del funcionamiento de la herramienta tecnológica ofrecida y la inscripción de los proponentes interesados en intervenir; durante la audiencia, los proponentes presentaron observaciones relacionadas con el desarrollo y evaluación del proceso, las cuales fueron recibidas para su respectivo análisis y respuesta, procediéndose posteriormente a la suspensión de la audiencia.

Que, el 10 de septiembre de 2026, a las 4:04 p. m., se dio continuidad a la Audiencia Pública de Adjudicación, durante la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes y, con ocasión de las mismas, se requirió a los oferentes para que aclararan y certificaran sobre la plataforma tecnológica ofrecida, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Que, en desarrollo de la Audiencia Pública de Adjudicación, se dio traslado a los proponentes para que, a más tardar el 11 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m., aportaran las certificaciones relacionadas con la plataforma tecnológica ofrecida; posteriormente, el mismo día a las 2:00 p. m., se reanudó la audiencia, oportunidad en la cual se dio respuesta a las observaciones formuladas y se efectuó la revisión de las certificaciones allegadas. Como resultado del análisis técnico y jurídico realizado por el Comité Asesor y Evaluador sobre la documentación aportada y su correspondencia con las condiciones y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, se determinó procedente ajustar el puntaje asignado en el último Informe de Evaluación, conforme a las reglas del proceso de selección, quedando la evaluación definitiva en los términos que se indican a continuación.

CONCLUSION PROPONENTES HABILITADOS Y RECHAZADOS

PROPONENTE
SEISO SAS
AMERICANA DE SERVICIOS
SERINTEGRALES

Que, conforme a lo anterior, se determinaron como propuestas habilitadas las presentadas por SEISO S.A.S., AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. y SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S., respecto de las cuales se procedió a realizar la evaluación de los factores objeto de puntuación, distintos del componente económico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	NOMBRE OFERENTE		
	SEISO SAS	AMERICANA DE SERVICIOS	SERINTEGRALES
DESEMPEÑO DEL OFERENTE	100	100	100
CRITERIOS AMBIENTALES	20	20	20
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40	40	40
IMPACTO AMBIENTAL-PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	20	20	20
CRITERIOS RESPONSABILIDAD SOCIAL	15	0	15

CRITERIOS POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS SOSTENIBLE, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.	80	20	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	100
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	20
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	2,5	2,5
CALIDAD DE MIPYME	0	0	2,5
PROPUESTA ECONOMICA	600	586,8932657	580,8545879
PUNTAJE TOTAL	977,5	889,3932657	900,8545879

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

1. GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. 977,5 PUNTOS

Que, el proponente GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S, presentó una oferta por **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($888.771.885,00) IVA Y AU INCLUIDOS.**

Que, de conformidad con lo anterior, la oferta presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial y cumple con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos del presente proceso de selección. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato derivado del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2026 a **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S**., identificado con NIT 900.453.988-1, representado legalmente por ANA MARÍA MONTOYA PATIÑO, identificada con cédula de

ciudadanía No. 43.276.589, por haber obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de evaluación establecidos.

Que, todos los documentos publicados en el SECOP II en desarrollo del proceso de la Licitación Pública No. 001 de 2026 hacen parte integral de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S**., con NIT. 900.453.988-1, representado por ANA MARÍA MONTOYA PATIÑO, con cédula de ciudadanía No 43.276.589**,** la licitación pública 001 de 2026, cuyo objeto es **"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL PARA EL CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO*".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato tendrá un valor inicial de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($888.771.885,00) IVA Y AU INCLUIDOS,** y un plazo de **90 días calendario,** contados a partir del inicio en SECOP II o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, sin superar la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito de Medellín, el día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Rectora

Proyectó: Susana Londoño Buitrago Abogado – Contratista	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: